

AYUDA ECONÓMICA PARA ADAPTAR TU VIVIENDA Y EL COCHE

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Menor -18 con discapacidad > Ayudas económicas

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas en **situación de dependencia (Grados I, II y III) y/o con discapacidad =>33%**.

Cuánta

Pago único, importe máximo establecido por Diputaciones.

Condiciones

Discapacidad o Dependencia. Empadronamiento (12 meses).

¿En qué consiste?

Esta ayuda económica facilita a las personas con limitaciones en su autonomía personal, la realización de adaptaciones en su vivienda y/o en su vehículo particular con el fin de mejorar su accesibilidad ([ficha 3.3.2](#)):

- En el caso de las adaptaciones en la vivienda, sólo pueden realizarse en la vivienda habitual, tanto al interior de la vivienda como a los elementos comunes del edificio.
- En el caso de las adaptaciones en el vehículo, sólo pueden realizarse en un vehículo particular, ya sea propio de la persona beneficiaria, ya sea de la unidad familiar.

¿Para quién?

- Personas con dependencia (Grados I, II y III).
- Personas con discapacidad =>33%.

¿Cuál es la cuantía?

Pago único. Las Diputaciones Forales determinan el importe máximo para cada tipo de producto de apoyo.

¿Es compatible con otras ayudas?

Es compatible con cualquier servicio. Incluso con otras ayudas para el mismo fin, siempre que el importe total de las ayudas no supere el coste total del producto.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Reconocimiento de **dependencia (grado I, II o III)** o **discapacidad igual o superior al 33%**.

Empadronamiento en el Territorio a cuya Diputación Foral se solicita la prestación, en los **12 meses anteriores**.

No haber recibido una ayuda para la compra del mismo tipo de producto de apoyo **en los 10 años anteriores**.

Reconocimiento de la necesidad mediante informe de valoración de la Diputación.

Presentar un **proyecto de adaptación que cumpla todos los criterios** de accesibilidad.

No tener capacidad económica **superior a unos límites máximos** establecidos.

¿Dónde puedo solicitar la ayuda?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Ayuda económica para adaptar la vivienda o el coche en Araba](#)
- [Ayuda económica para adaptar la vivienda o el coche en Bizkaia](#)
- [Ayuda económica para adaptar la vivienda o el coche en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)